



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
FORMATO
INFORME DE SUPERVISIÓN N° 2



PERIODO CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 16 DE FEBRERO DEL 2026 HASTA 15 DE MARZO DEL 2026

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

No. De Contrato o convenio:	CPSAG-080-2026		
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO FORMADOR DEPORTIVO EN LA DISCIPLINA DE PATINAJE DEL MUNICIPIO DE GUADUAS CUNDINAMARCA		
Clase de Contrato o convenio:	CPSAG-080-2026		
No. de Registro Presupuestal:	2026000034		
Fecha Inicio:	16/01/2026		
Fecha Terminación:	15/06/2026		
Adición	NO		
El contrato cuenta con prórroga:	Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El contrato ha tenido suspensiones:	Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
El contrato cuenta con Acta de Liquidación:	Si	<input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>
Porcentaje de Avance de Ejecución:	40%		
Nombre del contratista:	JOSÉ VICENTE HERRERA HERRERA		ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON
NIT No. Y/O CC	80.276.983		DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN
Representante Legal	N/A	C.C.No.	N/A

I. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

RESULTADOS ALCANZADOS

1. Guiar y orientar proceso técnico y pedagógico y/o especialización deportiva, proceso debidamente articulado a los Planes Pedagógicos o Mallas Curriculares, entregados por la Dirección de Deportes.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
2. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucre Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar su proceso técnico y pedagógico llevando un registro mensual en el formato establecido por la supervisión.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
3. Garantizar la participación de un mínimo de (55) integrantes en la escuela durante la vigencia del contrato, con registro y seguimiento semanal de su asistencia.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
4. Desarrollar 12 horas de trabajo con los grupos establecidos, Cada sesión de clase programada, deberá tener como mínimo una duración de (2 horas) distribuida en: fase inicial, central y final estas sesiones de práctica no pueden ser acumulables en el mismo día. Adicional se debe desarrollar 2 horas de trabajo con las instituciones educativas del sector rural. Además se establece 2 horas para planeación, análisis de resultados de evaluación, elaboración de informes: un total de 16 horas semanales de trabajo.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes, al respectivo supervisor, describiendo los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos a tener en cuenta, así como los métodos empleados en ellas según formato establecido.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
6. Desarrollar el proceso de seguimiento y control evaluación de su plan pedagógico y técnico establecido para cada nivel de formación junto con la respectiva malla curricular.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
7. Programar una jornada mensual de limpieza de las instalaciones deportivas, para el desarrollo de las actividades.	N/a
8. Programar, desarrollar la realización de al menos un festival semestral de la disciplina del Deporte Formativo.	N/a
9. Brindar apoyo a los programas municipales, como la U.A.I.G y el cuidado de los adultos mayores, en el fortalecimiento de sus actividades físicas y recreativas, de acuerdo al	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
10. Participar, apoyar y asistir a las reuniones, capacitaciones eventos y encuentros programados por el municipio e Indesportes, coordinado con la supervisión.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
11. Estructurar, Entregar y mantener actualizado la base de datos y documentación requerida por la supervisión en medio físico y/o digital de la Inscripción y participación de los beneficiarios al programa deporte formativo.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
12. Presentar un informe final al término del contrato, detallando todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos, así como proporcionar recomendaciones pertinentes.	N/a
13. Responder por el inventario asignado y velar por el buen uso de los elementos deportivos.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
14. Elaborar el reglamento interno de las escuelas que contenga la aplicación de valores, así mismo el reglamento base de la modalidad deportiva en la que se practique.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.

15. Apoyo logístico a cualquier actividad de orden deportivo y social que realice el municipio en el área rural y urbana.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.
16. Acatar las instrucciones adicionales impartidas por el supervisor del contrato, siempre que estén relacionadas con la naturaleza del mismo y sean necesarias para el servicio.	Cumplio, siempre con las obligaciones de la naturaleza del contrato.

II. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO						
VERIFICACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES						
FORMALIDAD	FECHA DE PAGO Y/ FECHA DE CERTIFICACION	PARA PERSONAS JURIDICAS				PLANILLA(S) NUMERO(S)
SEGÚN REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL O CONTADOR CERTIFICAN PAGOS CON FECHA	N/A	IBC PENSION	VALOR PENSION	VALOR SALUD	VALOR ARL	VALOR TOTAL
PLANILLAS DE PAGO PARA PERSONAS NATURALES	09/04/2026 y 22/04/2026	1,750,905	\$284.100 - \$280,200	\$222.000 - \$218,900	\$43.300 - \$42,700	1,175,800
1113623821 FEBRERO - 1113684261 MARZO						

VERIFICACIÓN - EJECUCIÓN FINANCIERA					
INFORMACIÓN BANCARIA					
Cuenta Bancaria N°	477400076337	ENTIDAD FINANCIERA:	Banco Davivienda	Cuenta de	Ahorros

AFECTACIÓN REGISTROS PRESUPUESTALES		
Número de registros presupuestales	Rubro	Valor
2026000034	2.3.43.4301007.2.3.2.02.02.009.067.1.2.3.3.04.14	\$ 10.000.000,00
ITEM VALOR EN PESOS		
Valor Inicial del contrato		\$10.000.000,00
Valor Adiciones o reducciones		0
Valor Total (incluyendo adiciones o reducciones)		\$10.000.000,00

Y según la Cláusula de Valor y Forma de Pago:
 Se autoriza el **SEGUNDO** pago, por valor de **Dos millones de pesos**
 \$ **2.000.000,00** previo cumplimiento de sus actividades, correspondientes a la ejecución del presente periodo.

FACTURACIÓN DEL PERIODO (aplica solo para régimen común)		CUENTA(S) DE COBRO N°
Factura(s) N°	0	2
ENTRADAS DE ALMACEN DEL PERIODO No.		

INFORME CON EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS SI X NO NUMERO DE FOLIOS 14

N° de Pago	N° RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR RUBRO PRESUPUESTAL	N° FACTURAS DEL CONTRATISTA	VALOR EJECUTADO	VALOR DE BIENES Y/O SERVICIOS EXCLUIDOS	VALOR DE IVA	VALOR TOTAL SUMA
PRIMERO	2026000034	2.3.43.4301007.2.3.2.02.02.009.067.1.2.3.3.04.14	\$ 10.000.000,00	1	\$ 2.000.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000,00
SEGUNDO	2026000034	2.3.43.4301007.2.3.2.02.02.009.067.1.2.3.3.04.14	\$ 10.000.000,00	2	\$ 2.000.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000.000,00
TOTAL					\$ 4.000.000,00	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000.000,00

INFORMACIÓN DE PAGOS	
TOTAL, PAGOS EFECTIVAMENTE REALIZADOS (acumulados al último pago recibidos)	\$ 2.000.000,00
Valor a pagar del presente periodo	\$ 2.000.000,00
Valor Acumulado Pendiente de pago	\$ 0,00
SALDO (Valor total - (Pagos Efectivamente Realizados + valor a pagar del presente + valor pendiente de pago))	\$ 6.000.000,00

III. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO

En calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios No.080-2026 certifico que el contratista **JOSÉ VICENTE HERRERA HERRERA**, realizó sus actividades conforme a lo estipulado en el contrato, de manera oportuna, con la calidad y eficiencia requerida, así como en los tiempos establecidos para el desarrollo de cada una de ellas.

Conforme a lo verificado, el contratista según certificación de parafiscales (adjunto documentación revisor fiscal y/o Contador según correspondiera) cumplió con las obligaciones de pago a los sistemas de salud y pensión, de conformidad con la Ley 789 de 2002 modificada por la Ley 828 de 2003 y de ARL según la ley 1582 de 2012.

En constancia se firma en Guaduas Cundinamarca a los 27 días del mes de abril del 2026

Nombre Supervisor: **ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON**
 Cargo: **DIRECTORA OPERATIVA DE DEPORTES Y RECREACIÓN**

PROCEDIMIENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA TRAMITADO	RADICADO
Elaboró	LAURA CAMILA LUNA JIMENEZ-Apoyo administrativo-Contratista		27/04/2026	
Revisó	ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON-Directora operativa y deportes.		27/04/2026	
Revisó y Aprobó	ANGELA MARCELA GONZALEZ CALDERON-Directora operativa y deportes.		27/04/2026	

Nota: Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.